MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

CONTRATO DE OBRAS N° 10/2016 Construcción de Estructura Metálica sobre Pista Multiuso y Estructura de hormigón armado con baño vestidor sexado en la Plaza Defensores del Chaco-Proceso Plurianual

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski , con Cédula de Identidad N° 665.198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma Unipersonal Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, domiciliado en Chaco Boreal N° 2328-Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la Construcción de Estructura Metálica sobre Pista Multiuso y Estructura de hormigón armado con Baño Vestidor Sexado en la Plaza Defensores del Chaco-Proceso Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
Lic. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.507.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 13/2016, convocado por la Municipalidad Tomas Romero Pereira, según resolución de Junta Municipal N° 15-20/2016 149. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N° 2015-2020/2016- 651 y Resolución Junta Municipal N° 15-20/2016-165.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

		ING. JORGE DIAZ LAVIGNE			
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Estructura Metálica				
1	**Limpieza y Preparación de la obra**				
	Limpieza y preparación del terreno	GL	1,00	357.067	357.067
	Replanteo	M2	1325,00	1.946	2.578.450
	Obrador, cartel: de obra.	GL	1,00	1.492.975	1.492.975
2	**Excavación y carga de HºAº para fundación**	M3	36,08	1.741.916	62.848.329
3	**Estructura Metálica**				-
	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal. Vigas y pilares reticulados	M2	1325,00	193.248	256.053.600
4	**Pisos**				-
	Contrapiso de Hº de cascotes en zona de zapata	M2	69,47	38.337	2.663.271

Lic. Lady J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Ing. Víctor Casas Pancoski
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

	Piso alisado de cemento en zona de zapata	M2	69,47	75.957	5.276.733
5	**Pinturas:**				-
	De estructura metálica con pintura sintética y antioxido	M2	1325,00	22.773	30.174.225
6	**Instalación eléctrica**				-
	Instalación eléctrica en gral.	GL	1	5.580.483	5.580.483
	Artefacto electricos	GL	1	5.418.325	5.418.325
	SUB-TOTAL				**372.443.458**
	Estructura de Hormigón Armado				-
7	**Limpieza y Preparación de la obra**				-
	Demolición de estructura existente (incluye traslado y disposición final)	GL	1,00	1.803.313	1.803.313
	Replanteo	M2	91,00	1.946	177.086
8	**Estructura de HºAº (fundación, pilares, vigas, losa con terminación vista en la parte superior y escalera con baranda), Ver detalles en planos.**	M2	91,00	537.328	48.896.848
	SUB-TOTAL				**50.877.247**
					-
	Baño con Vestidor Sexado				-
9	**Limpieza y Preparación de la obra**				-
	Replanteo	M2	91,00	1.946	177.086
	Rellenos y apisonados de interiores	M3	18,20	97.966	1.782.981
10	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	14,87	343.432	5.106.834
11	**Mamposteria**				-
	Nivelacion de 0,30. armada.	M2	15,61	162.785	2.541.074
	Aislacion horizontal	ML	74,00	17.989	1.331.186
	De 0,15 para revocar	M2	104,17	81274	8.466.313
	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	59,4	85.597	5.084.462
	Envarillado sobre aberturas 2 fi de 8 por hilada(2 hilidas).	ML	6	17849	107.094
12	**Revoques de paredes int.-ext. a una capa**	M2	326,70	24.534	8.015.258
13	**Revoques de vigas y cieloraso**	M2	91,90	28.987	2.663.905
14	**Pisos**				-
	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	91,00	38.337	3.488.667
	Piso de cerámico	M2	91,00	81.893	7.452.263
	Guardaobra	ML	28,00	69.803	1.954.484

Ely J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Lic. Víctor Casas Pancoski
Intendente Municipal

15	**Aberturas**				-
	Puerta tablero. 0,80x2,10.	UN	2,00	1.225.533	2.451.066
	Puertas en boxes enchapadas en formica. 0,70x1,80.	UN	10,00	550.981	5.509.810
	Puertas en boxes enchapadas en formica. 0,80x1,80.	UN	2,00	550.981	1.101.962
	ventanas tipo balancines. 0,60x0,40.	M2	2,40	334.701	803.282
	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	20,00	12.370	247.400
	Vidrios dobles tipo ingles	M2	2,40	134.200	322.080
16	**Pinturas:**				-
	De paredes revocadas, enduido y latex acrilico semibrillo color arena.	M2	135,72	24.355	3.305.461
	De aberturas de madera con pintura sintética.	M2	37,68	23.701	893.054
	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	2,40	22.773	54.655
	De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico.	M2	59,40	17.849	1.060.231
17	**Instalación eléctrica**				-
	Instalación eléctrica en gral.	GL	1,00	1.053.470	1.053.470
	Artefactos electricos por cada sector (2 fluorescentes 1x40w en el exterior, 4 fluorescentes 2x40 en el interior)	UN	2,00	842.105	1.684.210
18	**Intalación sanitaria**				-
	De azulejos de 0,20 x 0,50m o similar.	M2	131,58	80.136	10.544.295
	Agua corriente- desague cloacal- camara de Inspección y artefactos sanitario completo. (ver detalles en planos)	GL	1,00	7.376.527	7.376.527
	Camara séptica. Tipo: 1,90 x 1,15.	UN	1,00	1.583.560	1.583.560
	Pozo absorvente. Tipo: 2,00 x 3,00m.	UN	1,00	2.505.067	2.505.067
	Limpieza final	M2	91,00	32.432	2.951.312
	SUB-TOTAL				**91.619.049**
	TOTAL GENERAL			**514.939.754**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras será de noventa días calendarios que se computaran desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, el lugar de ejecución de las obras será en la Plaza Defensores del Chaco ubicada en el centro del caso urbano de la ciudad de María Auxiliadora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dolly J. Romero Aquino
Secretaria General

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENTE
Ing. Víctor Casas Pancotti
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará en carácter de anticipo. ***El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser*** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **150 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **150 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones mensuales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las obras a realizar serán: la construcción de Estructura Metálica sobre pista multiuso, construcción de estructura de hormigón armado con baño vestidor sexado en la plaza Defensores del Chaco.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Intendente Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil